



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO**

OFICIO CIRCULAR No. SESNSP/DGVS/ 00010 /2020

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2020.

Asunto: Informe Municipal de Evaluación
FORTASEG 2019.

BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO FORTASEG

Presentes.

Se hace referencia los artículos 4, y 5 de los Lineamientos generales de evaluación del desempeño del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019, que a la letra señalan:

"Artículo 4. La estructura que deberá contener el Informe Municipal de Evaluación será la siguiente:

- I. Índice.- incorporar la lista ordenada y numerada de los temas contenidos en el informe;*
- II. Introducción.- contextualizar el alcance y estructura del informe a efecto de dar un preámbulo de lo que se espera encontrar en el mismo;*
- III. Programas con Prioridad Nacional. Apartado que debe incorporar los siguientes aspectos conforme a lo establecido en el Anexo 1 de los Presentes Lineamientos:*
 - a) Avance financiero general: Resultados alcanzados en términos financieros relativos a la aplicación de los recursos del FORTASEG y la coparticipación, relacionado con cada uno de los Programas con Prioridad Nacional y su desagregación a nivel de subprograma.*
 - b) Cumplimiento de Metas Convenidas: Resultados alcanzados en términos del cumplimiento de metas programadas y alcanzadas, especificadas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión con base en los criterios convenidos con relación a cada uno de los Programas con Prioridad Nacional y su desagregación a nivel Subprogramas.*
 - c) Avance General del Programa y/o Subprograma: Resultados de los Programas con Prioridad Nacional y Subprograma, a lo largo del tiempo derivado de las aplicaciones del subsidio en caso de ser beneficiario con antelación.*
 - d) Principales Problemáticas: Señalar primeramente cuales fueron las problemáticas públicas a las que se enfocó el ejercicio del subsidio en el Programa con Prioridad Nacional y sus Subprogramas correspondientes, después aquellas problemáticas para alcanzar el cumplimiento y su justificación en caso de reprogramaciones de metas o incumplimientos relacionados y finalmente*



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

aquellas problemáticas que en materia de seguridad pública no se han podido atender, orientadas en términos de debilidades y amenazas.

- e) Propuestas de solución: Una vez identificadas las problemáticas recurrentes en materia de seguridad pública, reconociendo las fortalezas y amenazas, es necesario que se establezcan estrategias y líneas de acción, al alcance del marco de actuación de los beneficiarios que contribuyan a su solución.*
- f) Proyección de Recursos: Con base en lo anterior así como en las metas alcanzadas y los recursos pagados y devengados, proyectar las necesidades financieras para el siguiente ejercicio fiscal, por conceptos de gasto necesarios; en caso de ser beneficiario para el siguiente ejercicio fiscal la información servirá como punto de referencia para el proceso de concertaciones 2020, por lo que la citada información se deberá remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2020, mediante el formato Excel referido en el artículo 7 de los presentes Lineamientos.*

- IV. Conclusiones generales.- describir de manera general los principales hallazgos a los que se llegó como resultado de la evaluación, así como la fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas;*
- V. Bibliografía.- indicar la referencias consultadas, artículos o documentos que sirvieron de base para la elaboración del presente informe, y*
- VI. Apéndice.- Incluir la información a que se refiere el artículo 110, párrafo cuarto, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ...*

Artículo 5. La evaluación corresponderá al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. El beneficiario deberá proporcionar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, a más tardar el 30 de abril de 2020, los siguientes entregables (con excepción del apartado de Proyección de Recursos referido en el Artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos):

- I. Informe Municipal de Evaluación en Archivo Electrónico en el formato de documento portátil de Adobe (PDF), y*
- II. Base de Datos de las metas alcanzadas y los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas al 31 de marzo de 2019 (diferenciando los últimos datos al cierre del año) en archivo electrónico en formato Microsoft Excel (XLSX), conforme a la información y los formatos determinados en el Anexo 1.*

Adicionalmente, los beneficiarios deberán remitir formalmente copia de esta información al Secretariado Ejecutivo Estatal, mediante oficio debidamente firmado por el Presidente Municipal y/o por la autoridad competente”

Al respecto, con fundamento en el artículos 20, fracción III del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, me permito hacer un atento recordatorio de la obligación mencionada anteriormente, con la finalidad de coadyuvar con los Beneficiarios del



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Subsidio en el cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos adquiridos en los Convenios Específicos de Adhesión, Anexos Técnicos y en los mencionados Lineamientos para el ejercicio fiscal 2019.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Miriam González Hernández
MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

C. c. p.: Lic. Leonel Efraín Cota Montaña.- Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Ángel Pedraza López.- Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtra. Margarita Gracia Aguilar.- Director General de Planeación.- Para su conocimiento.- Presente

BMMO/DOV



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA